

Premios FUCOMP a la Buenas Prácticas

1. Objeto y Finalidad

La Fundación para la Competitividad, FUCOMP, es una entidad sin ánimo de lucro que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El rigor y la ética profesional presiden todas nuestras acciones, contribuyendo a ganarnos la **confianza** de las empresas e instituciones con quienes colaboramos. Apostamos por la **innovación**, el progreso tecnológico, la mejora de los conocimientos científicos y técnicos, y su aplicación en el ámbito público y empresarial.

FUCOMP convoca así la primera edición de los

"Premios FUCOMP a las Buenas Prácticas"

El objetivo de estos premios es **reconocer y visibilizar iniciativas y proyectos innovadores** que contribuyan a la mejora continua del sector público, promoviendo la **eficiencia, la accesibilidad, la sostenibilidad y el impacto positivo** en la vida de los ciudadanos, así como impulsando la **colaboración público-privada** y la reducción de la brecha digital.

En base a estos principios, convocamos estos **"Premios FUCOMP a las Buenas Prácticas"** con los siguientes requisitos que se describen a continuación.

Capítulo 1 Categorías de los Premios

Se establecen tres categorías de premios para reconocer diferentes facetas de la excelencia en la transformación pública:

1.1. Premio a la Innovación Digital

Se reconocerán **iniciativas que hayan transformado procesos internos y externos** mediante la incorporación de tecnología digital. Se valorará especialmente la adopción de **soluciones digitales innovadoras** que impulsen una administración más ágil y accesible, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario.

1.2. Premio Mejores Servicios a la Ciudadanía

Esta categoría premiará **proyectos que faciliten el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos**. Los criterios de valoración clave incluirán la **usabilidad, la accesibilidad y el impacto positivo directo** que el proyecto genere en la calidad de vida de los ciudadanos.

1.3. Premio al Impulso en la Formación

Se reconocerán **iniciativas que utilicen métodos innovadores de formación para la ciudadanía**, con el fin primordial de **cerrar la brecha digital**. Se pondrá un énfasis particular en aquellos proyectos dirigidos a **colectivos vulnerables y de riesgo**, asegurando su inclusión en el ecosistema digital.

Capítulo 2 Requisitos para la presentación.

La convocatoria está abierta a una amplia gama de entidades, fomentando la diversidad de propuestas y la colaboración:

2.1. Iniciativas propuestas por Administraciones Públicas (AAPP)

Cualquier administración pública, ya sea **local, autonómica o estatal (AGE)**, podrá presentar candidaturas a cualquiera de las categorías establecidas.

2.2. Iniciativas propuestas por Empresas

Con el fin de potenciar la **colaboración público-privada**, se admitirán proyectos realizados conjuntamente entre una o varias empresas y que sean presentadas conjuntamente con una administración pública, siempre y cuando su aplicación esté directamente relacionada con la **mejora de los servicios públicos en cualquiera de sus ámbitos de actuación**.

2.3. Iniciativas propuestas por la comunidad educativa en el ámbito local

Se aceptarán igualmente proyectos e iniciativas de carácter público que sean presentadas por **colegios, institutos, universidades o centros de formación profesional**, siempre y cuando lo hagan **conjuntamente con un ayuntamiento**. Estos proyectos deberán demostrar la capacidad de generar un **impacto positivo en la mejora del sector público**.

Capítulo 3. Criterios de Evaluación y Selección

Todas las candidaturas presentadas, independientemente de la categoría, serán evaluadas por un jurado experto basándose en los siguientes criterios:

3.1. Innovación

Se tendrá en cuenta la **creatividad, originalidad y funcionalidad** de la propuesta. Se valorará si la iniciativa introduce nuevas formas de operar o de abordar desafíos, o si aplica soluciones existentes de manera novedosa en el contexto de la administración pública.

3.2. Impacto Social

Se considerará el **beneficio directo y medible que la iniciativa aporta a la comunidad**. Se prestará especial atención a la capacidad del proyecto para mejorar la calidad de vida, con un enfoque particular en su alcance y relevancia para **colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social**.

3.3. Sostenibilidad

Se evaluará la **viabilidad de los proyectos**, tanto desde una perspectiva **económica como medio ambiental**. Esto incluye la capacidad de la iniciativa en materia de sostenibilidad para mantenerse y evolucionar, respetando el medio ambiente y asegurando su continuidad temporal.

3.4. Escalabilidad

Se analizará el **potencial de crecimiento y replicabilidad de las iniciativas**. Se valorará si el proyecto puede ser implementado con éxito en otras Administraciones Públicas o contextos similares, maximizando así su impacto positivo a nivel nacional.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Inscripción

Las entidades que deseen participar en esta convocatoria de premios y en estas categorías deberán presentar su candidatura o candidaturas a través de la web oficial de FUCOMP, cumplimentando el formulario habilitado en <https://fucomp.es/>

El idioma para la presentación de las candidaturas será el español.

En última instancia, la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y la idoneidad de las candidaturas corresponde exclusivamente a **FUCOMP**, siendo su decisión inapelable.

2. Documentación y Plazo de Presentación

2.1. Documentación

El solicitante, junto con el formulario de inscripción, deberá adjuntar la siguiente documentación, según la categoría a la que opte la candidatura:

Para el **Premio a la Innovación Digital**:

- **Presentación resumen:** En formato “.pptx”, con un máximo de 7 diapositivas (incluyendo portada y cierre) y un peso de archivo no superior a 10Mb. Debe destacar los aspectos más relevantes de la iniciativa, pudiendo incluir enlaces a páginas web o vídeos que la ejemplifiquen.

- **Memoria detallada:** Con un peso máximo de 10Mb, profundizando en los aspectos clave de la iniciativa, incluyendo:
 - Descripción de la singularidad y grado de innovación de la solución digital.
 - Resultados obtenidos en eficiencia y mejora de la experiencia de usuario.
 - Sinergias con otras entidades, tecnologías o procesos.
 - Potencial de replicabilidad y escalabilidad en otras AAPP.

Para el **Premio Mejores Servicios a la Ciudadanía**:

- **Presentación resumen:** En formato “.pptx”, con un máximo de 7 diapositivas (incluyendo portada y cierre) y un peso de archivo no superior a 10Mb. Debe poner en valor los aspectos más relevantes del proyecto, pudiendo incluir enlaces a páginas web o vídeos que lo ejemplifiquen.

- **Memoria detallada:** Con un peso máximo de 10Mb, sobre los aspectos más significativos del proyecto, incluyendo:
 - Descripción de la usabilidad y accesibilidad del servicio.
 - Resultados alcanzados en la facilitación del acceso a los ciudadanos y su impacto positivo.
 - Sinergias del proyecto con otras personas o instituciones.
 - Facilidad de extensión a otras situaciones o colectivos similares.
 -

Para el **Premio al Impulso en la Formación**:

- **Presentación resumen:** En formato “.pptx”, con un máximo de 7 diapositivas (incluyendo portada y cierre) y un peso de archivo no superior a 10Mb. Debe resaltar los aspectos más relevantes de la iniciativa de formación, pudiendo incluir enlaces a páginas web o vídeos que ejemplifiquen su metodología y alcance.
- **Memoria detallada:** Con un peso máximo de 10Mb, sobre los aspectos más significativos de la iniciativa, incluyendo:
 - Descripción de los métodos innovadores de formación y su originalidad.
 - Resultados obtenidos en la reducción de la brecha digital, especialmente en colectivos vulnerables y de riesgo.
 - Sinergias con otras entidades, instituciones educativas o programas sociales.
 - Potencial de replicabilidad y adaptación a otros contextos o colectivos.

Documentación Complementaria (Obligatoria para todas las categorías), además de la documentación específica de cada categoría, todos los candidatos deberán presentar:

- Título del proyecto que se presenta indicando la entidad o entidades que firman la candidatura, donde además deberán incluir el tipo de iniciativa a la que se presentan (Innovación, Mejores servicios a la ciudadanía o Impulso en la Formación).
- En el caso de ser más de una entidad la que se presente, deberán acompañar un documento de compromiso común y solidario para la realización del proyecto.
- Copia del documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) de la persona física que represente a la candidatura, y cargo que ostenta en la entidad que representa.
- Copia del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad/es, junto con el DNI/NIE/Pasaporte de la persona/s que actúe/n como representante/s legal/es en el caso de entidades que se presenten de forma conjunta con una candidatura.
- Cualquier otra información o aclaración que FUCOMP pueda requerir para la correcta evaluación.

2.2. Plazo de Presentación

El periodo de inscripción para todas las categorías estará abierto desde el **1 de julio** de 2026 (desde las 00:00 horas de España) **hasta el 31 de octubre** de 2026 (hasta las 23:59 horas de España).

Una vez inscrita y enviada la candidatura a través del formulario correspondiente, el solicitante recibirá un acuse de recibo de su presentación.

3. Jurado y Fallo de la Convocatoria

3.1. Composición y Funcionamiento del Jurado

Una vez cerrado el periodo de inscripción y analizada toda la documentación recibida, un jurado designado por FUCOMP en el marco del acuerdo suscrito con la FEMP y compuesto por personas de contrastado prestigio para cada categoría, se reunirá para evaluar las candidaturas. Cada jurado estará compuesto por un número de miembros que oscilará entre un mínimo de **cinco y un máximo de 10** y su composición se ajustará a los criterios internos aprobados por el Patronato de FUCOMP.

FUCOMP designará para cada jurado un Presidente y un Secretario, quienes tendrán voz y voto en las deliberaciones.

- El Presidente será responsable de organizar y dirigir las deliberaciones y las votaciones. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- El Secretario velará por el correcto cumplimiento de las presentes bases y levantará el acta de la decisión final del jurado.

Los jurados deberán obrar en todo momento con la máxima independencia y rigor.

3.2. Decisión del Jurado

El jurado emitirá un fallo, seleccionando, por mayoría de votos, un ganador y un finalista por cada categoría.

En el caso de que, a criterio del jurado, ninguna candidatura cumpla con los criterios de calidad mínima exigible, el premio quedará desierto.

- El premio se otorgará únicamente a una candidatura, que asumirá la condición de ganador.
- Adicionalmente, el jurado designará una candidatura suplente, que se considerará como finalista. Esta designación se realizará para el supuesto de que el ganador renunciase al premio o a un incumplimiento de estas bases.

3.3. Competencias del Jurado

Las decisiones del jurado son inapelables. Para el desempeño de sus funciones, el jurado tendrá capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar y verificar la información sobre las candidaturas presentadas.
- De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación por un máximo de 48 horas para formalizar las candidaturas.

- Dicha ampliación se comunicaría a los interesados de manera fehaciente que se considere más oportuna.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, en aquellos casos en que las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos exigidos o a principios de solvencia técnica establecidos para cada categoría en la convocatoria y así lo estime oportuno el jurado tras su valoración.

3.4. Publicidad y Confidencialidad

La relación de candidaturas propuestas como ganadoras o finalistas, así como las deliberaciones de los jurados son de carácter secreto.

El fallo de cada uno de los premios, se hará público únicamente nombrando los ganadores y finalistas, el cual se difundirá a través de los medios de comunicación, la página web de FUCOMP y la comunicación escrita a los representantes de cada candidatura.

No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección, ni sobre el resultado y valoración de las candidaturas presentadas.

4. PREMIOS

Los premios se entregarán en un acto público coincidiendo con la celebración del II Congreso Nacional sobre el Empleo Público el viernes 20 de noviembre de 2026.

La entrega del premio en dicha ceremonia es personal e intransferible y, en el caso de entidades, debe ser un alto representante de la organización quien acuda a recibir el premio.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada premiado de una figura diseñada en 3D en exclusiva, para ese acto.

5. OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA

Para adquirir la condición de ganador del premio, aquellas entidades que resulten finalistas deberán acudir al acto de entrega de los premios personal o debidamente representadas, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
- Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación, como mínimo, la víspera y el día de acto de entrega del galardón.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio FUCOMP.

6. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.

FUCOMP, garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

La información sobre estos premios se encuentra en <https://fucomp.es/> y se pueden realizar consultas a través del correo info@fucomp.es

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los «PREMIOS FUCOMP A LAS BUENAS PRÁCTICAS», siendo FUCOMP la entidad responsable del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del aspirante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en www.fucomp.es/politica-privacidad/. Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico info@fucomp.es, o mediante comunicación escrita dirigida a FUCOMP, Área de Privacidad y Protección de Datos, Calle de la Tramontana 18 28223 Pozuelo de Alarcón Madrid.